

78 FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN SE UNIERON AL MOVIMIENTO EL 12 DE SETIEMBRE

CNP pide rebajar salarios a quienes fueron a huelga

■ Juezas declaran ilegales paros en JPS y Banco Central, con lo cual cifra sube a 6

Yeryis Daniel Salas y Aarón Sequeira
yeryis.salas@nacion.com

El presidente ejecutivo del Consejo Nacional de Producción (CNP), Rogis Bermúdez, pidió este miércoles al departamento de Recursos Humanos la rebaja de los salarios de los empleados que participaron en la huelga contra la reforma fiscal.

“En observancia a nuestra obligación de velar por la sana administración de los fondos públicos que le son confiados para tales fines, solicito se proceda a aplicar oportunamente las reducciones salariales, que en derecho correspondan, a los funcionarios del CNP que participaron del movimiento de huelga hasta el dictado de la sentencia *sub examine* (bajo estudio)”, indicó Bermúdez en la carta dirigida al director de Recursos Humanos, Boris Fletcher.

El funcionario realizó la solicitud después de que, el viernes anterior, el Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José declarara la ilegalidad del movimiento.

Las rebajas salariales se aplicarían hasta que la sentencia quede en firme, por lo que la gestión de la Presidencia Ejecutiva es un trámite preliminar, explicó Bermúdez.

Para que sea efectiva la declaratoria, el Juzgado debe revisar las apelaciones de los sindicatos, que tienen tres días para presentarlas después de



Este miércoles se realizó la segunda marcha organizada por los sindicatos en contra del plan fiscal. Los manifestantes recorrieron desde la estatua de León Cortés hasta la Asamblea Legislativa. ALONSO TENORIO

notificado el fallo.

En el CNP trabajan 518 funcionarios, de los cuales 78 se unieron a la huelga el 12 de setiembre, un 15% del total de plantilla. Después de esa fecha, solo participó un funcionario.

Esta fue la primera de seis instituciones en las que se declaró ilegal la huelga. Le siguieron el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (Mivah), la Comisión Nacional de Emergencias (CNE) y la Municipalidad de Santa Ana.

Otras declaratorias. Este miércoles el Juzgado de Trabajo de San José declaró ilegales las huelgas de empleados del Banco Central de Costa Rica (BCCR) y de la Junta de Protección Social de San José (JPS), por el incumplimiento de requisitos, entre ellos la participación mínima de funcionarios y la reali-

zación de una asamblea sindical donde se aprueba la decisión de suspender labores.

En el caso del BCCR, en criterio de la jueza Edith Núñez Briceño, del Primer Circuito Judicial de San José, se trata de una huelga no tipificada en la ley, lo cual considera también requisito indispensable.

La sentencia 2001-2018 establece que, de los 1.273 empleados del BCCR y sus órganos descentrados, solamente 73 están afiliados a la seccional de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEPE).

Sin embargo, ellos no hicieron la asamblea donde se debía votar la decisión de ir a huelga o no.

En la resolución se explica que, durante la inspección realizada para determinar si el movimiento huelguístico contra la reforma fiscal tenía la partici-

pación mínima, el 20 de setiembre, también se determinó que la mayoría de los empleados del BCCR estaban en labores.

En la JPS. Por su parte, la jueza Siany Barboza, del Primer Circuito Judicial de San José, declaró la ilegalidad del movimiento de huelga promovido por la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEPE) y la Unión Nacional de Trabajadores (UNT) en la Junta de Protección Social (JPS).

La sentencia N.º 2018-1557, emitida ayer, condena solidariamente a la ANEP y a la UNT al pago de las costas por un monto de ¢1 millón. Barboza argumentó que dentro del proceso no quedó acreditado que el movimiento huelguístico alcanzara el porcentaje mínimo de apoyo requerido para ser legal; ni fue aportada el acta de la asamblea del sindicato o sindicatos respectivos donde se apruebe ausentarse de labores. ■

MUJER EVADIÓ CIERRE QUE HACÍAN HUELGUITAS Fiscalía abre causa a conductora que atropelló a tres manifestantes

Joselyne Ugarte Q.
joselyne.ugarte@nacion.com

La Fiscalía del I Circuito Judicial de San José le abrió una causa a la conductora que, la mañana de este miércoles, golpeó a por lo menos tres manifestantes en las cercanías del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), en la capital.

Ayer, el Ministerio Público informó de que la mujer, de apellido Goicoechea Rodríguez, se encontraba detenida a la espera de que se le tomaran los datos de identificación para, después, ser indagada en la Unidad de Trámite Rápido.

A ella se le investiga por un apparente delito de agresión con arma bajo el expediente 18-00100-0648-PE. Aunque la Fiscalía no especificó, se presume que el arma, en este caso, es el propio vehículo.

Jimmy Salazar, subjefe de la región Metropolitana de la Policía de Tránsito, detalló que, según testigos, luego del atropello, la mujer se retiró del lugar porque, aparentemente, intentaron agredirla.

Sin embargo, fue detenida a como a 300 metros del sitio, frente al edificio Omni.

“El vehículo fue objetivo de

algún tipo de acto vandálico por parte de los manifestantes. Fuerza Pública intervino y detuvo las agresiones y, posteriormente, el compañero de nosotros realizó la boleta, se procedió a la detención de las placas por las lesiones causadas a un

tercero, que fue el único de las tres personas que fue trasladado a un hospital, donde recibió atención médica”, explicó Salazar. Por su parte, la Policía de Tránsito retiró el automotor, un Hyundai todoterreno, con la ayuda de una plataforma. ■



La mujer fue detenida por las autoridades policiales luego de que atropelló a varias personas y se dio a la fuga. ALBERT MARÍN



Tránsito efectuó operativos en la zona norte, entre otros lugares. ÉDWAR CHINCHILLA

DEFIENDE SU LABOR

MOPT niega intimidación por retiro de placas a buses

Irene Vizcaíno y Juan Fernando Lara
ivizcaino@nacion.com

Al menos 22 autobuses se quedaron sin placas la mañana de este miércoles en varios operativos de la Policía de Tránsito.

La medida afectó vehículos que trasladaban a manifestantes a la marcha convocada para la mañana de ayer en San José, lo que provocó críticas de líderes sindicales y dio origen a un recurso de *habeas corpus* presentado por una ciudadana ante la Sala Constitucional, con el alegato de que las autoridades restringen la libre circulación a los huelguistas.

El Consejo de Transporte Público, sin embargo, aseguró que las acciones no estaban dirigidas a entorpecer las manifestaciones, sino que se hacen para “verificar que los autobuses están operando dentro de los parámetros legales y reglamentarios establecidos en las concesiones y permisos autorizados”, es decir, que las unidades solo se movilizan en los recorridos y los horarios para los cuales tienen permiso.

Con las revisiones, añadió el Consejo en un comunicado, se evitan irregularidades que podrían suponer riesgos para los usuarios en caso de accidentes o afectaciones de horario, paradas y traslados.

Las autoridades de Tránsito como del CTP rechazaron la versión de los sindicalistas en el sentido de que el Gobierno “está recurriendo a la represión, las amenazas y la intimidación”.

Los sitios. Los operativos de retiro de placas se concentraron en Puntarenas, Guanacaste y el Caribe, donde hubo detenciones de autobuses y microbuses. De Los Chiles, Alajuela, no pudieron salir tres buses a la manifestación, lo mismo que otros tres desde San Carlos. Los manifestantes aseguran que en Pavón de Los Chiles, la Policía amenazó con bajarles las placas a las unidades y los conductores prefirieron no viajar, ya que las sanciones en estos casos incluyen retiro de placas y una multa de ¢104.000. COLABORÓ EL CORRESPONSAL ÉDWAR CHINCHILLA

+INFO Dirigente acusa a Gobierno de violentar libertad de circulación
→ EL PAÍS P. 5